Código de
Conducta

cervepar

ORGULLO NACIONAL, CALIDAD MUNDIAL

Un futuro del que podamos sentirnos orgullosos

En Cervepar soñamos en grande. Queremos seguir creciendo, innovando y liderando el mercado, pero hay algo que nunca cambia: **la forma en que elegimos hacerlo.**

Cada decisión que tomamos construye la reputación de nuestra compañía. No importa solamente qué resultados alcanzamos, **sino también cómo los alcanzamos.**

Ser dueños significa hacer lo correcto, incluso cuando nadie está mirando; levantar la mano cuando algo no está bien y entender que ningún objetivo comercial está por encima de nuestra integridad.

Nuestro Código de Conducta nos guía para actuar con responsabilidad y coherencia todos los días.

Porque ser orgullo nacional y tener calidad mundial también significa comportarnos a la altura de los más altos estándares.

El orgullo de pertenecer a Cervepar nace de saber que construimos nuestros éxitos respetando nuestros principios, cuidando a las personas y haciendo negocios de la manera correcta.

Nos invito a seguir construyendo juntos una compañía de la que **todos podamos sentirnos orgullosos.**



Guillermo Martínez
Gerente General

1

Introducción

Con el objetivo de mantener nuestra Compañía unida, es esencial que sigamos un Código de Conducta ético, claro y consistente ya que, para lograr nuestros objetivos comerciales, siempre alineamos nuestras acciones con los más altos estándares de Integridad y Ética comercial, como también con todas las leyes y reglamentos vigentes.

El Código de Conducta (en adelante el "Código de Conducta") incluye los principios de comportamiento ético más importantes que deben guiar a todos nuestros Colaboradores en sus actividades diarias, así como a todas las entidades que operan en nuestra representación.

El presente Código de Conducta, junto con nuestros principios y demás políticas cumplen un papel esencial en la construcción de los pilares de nuestro éxito a largo plazo. Ningún objetivo financiero o comercial será más importante que nuestro compromiso con los principios de la Ética, la Integridad y el cumplimiento de la ley.

Este Código de Conducta rige para todos los colaboradores de Cervepar, Cervecería Paraguaya S.A., Fábrica Paraguaya de Vidrios S.A. (en adelante, "Cervepar" o "La Compañía") y se aplica asimismo a todas las transacciones comerciales que realizamos, expresando también los principios que deben seguir las personas y entidades que operan en nuestro nombre. Esperamos que nuestros proveedores, prestadores de servicios y demás socios comerciales actúen de manera coherente y alineada con este Código de Conducta.

Todos los Colaboradores deben leer cuidadosamente y comprender este Código de Conducta. Los líderes también deben garantizar que el Código de Conducta sea conocido y cumplido dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad, y que reciba la atención y el seguimiento adecuado.

ÍNDICE

1. Nuestros Principios
2. Cultura
3. Conducta de Honestidad y Ética
4. Medio Ambiente, Salud y Seguridad
5. Derechos Humanos
6. Adquisición de Bienes y Servicios
7. Diversidad, equidad e Inclusión
8. Libre Agremiación
9. Consumo Responsable
10. Cumplimiento de las leyes de Competencia y Antimonopolio
11. Conflictos de Interés
12. Política Anticorrupción
13. Regalos y Hospitalidad
14. Contribuciones Políticas y Mandatos
15. Libros, Registros contables y Controles
16. Manual de Negociación
17. Información Confidencial
18. Correo Electrónico, Internet y Sistemas de Información
19. Ética Digital
20. Redes Sociales y Aplicaciones de Mensajería Instantánea
21. Uso de los Activos de la Compañía
22. Código de Comunicación Comercial Responsable
23. Comunicación Externa
24. Comité de Ética y Compliance
25. Contactos: Canal de Compliance y Línea Ética de Compliance

1

Nuestros Principios

Somos dueños y dueñas que:

1. Soñamos en grande



2. Nos enfocamos en resultados extraordinarios.



3. Lideramos con ejemplo y asumimos la responsabilidad

4. Nos enfocamos y desarrollamos gente excelente.

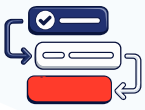




5. Creamos marcas que nuestros consumidores aman.

6. Crecemos junto con nuestros clientes y comunidades.





7. Priorizamos soluciones simples y escalables.

8. Cuidamos nuestros costos rigurosamente.





9. Pensamos a largo plazo.

10. Nunca tomamos atajos.



Nuestro Código de Conducta es una guía práctica para vivir nuestros principios y valores en el día a día y debe ser el marco de referencia para tomar todas las decisiones comerciales de la Compañía.

2

Cultura

Todos los Colaboradores deben cumplir estrictamente con todas las leyes, reglamentos y políticas vigentes, observando los más altos estándares de ética comercial en todo momento. La reputación de la Compañía por la honestidad y la integridad es uno de nuestros activos más valiosos.

Ningún Colaborador está autorizado a solicitar nada que pudiera infringir el presente Código de Conducta, ya que sus disposiciones no están sujetas a ningún tipo de renuncia o excepción alguna debido a necesidades comerciales o competitivas, prácticas de la industria u otro tipo de demanda.

Cada líder es responsable de la aplicación y del cumplimiento de nuestras políticas y sus modificaciones, y asimismo de su distribución y llegada a los equipos de trabajo. Todo Colaborador que incumpla deliberadamente esta política, o autorice o permita su incumplimiento por parte de un dependiente, está sujeto a medidas disciplinarias, lo cual incluye el despido.

3

Conducta Honesta y Ética

Somos una Compañía de "dueños". Los Colaboradores de Cervepar deben comportarse como dueños, con honestidad, objetividad y diligencia en el desempeño de sus funciones y deberes.

La Compañía confía en que sus Colaboradores se conduzcan con profesionalismo en todos los temas relacionados con la Compañía y que no participen en ninguna actividad que sea ilegal o que infrinja las disposiciones de este Código de Conducta y de otras políticas y/o leyes aplicables en cada país. Toda relación con nuestros clientes, proveedores, competidores, agencias, colaboradores y representantes gubernamentales debe guiarse por el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables, incluidas, entre otras, la legislación anticorrupción y de defensa de la competencia, como se describe a continuación en este Código de Conducta, así como las leyes y reglamentos relacionados con el control de cambio de moneda extranjera y regulaciones contra el lavado de dinero.

¡LÍDER, CONTAMOS CONTIGO!

¡Sé un ejemplo de comportamiento ético para todos los Colaboradores de Cervepar! No uses tu posición para pedir servicios o favores personales a sus dependientes o socios comerciales. Alentá a nuestros socios comerciales a adoptar prácticas gerenciales que respeten la dignidad humana, la ética y la conservación del medio ambiente y busca socios que estén de acuerdo con nuestros estándares éticos y el respeto por las leyes y reglamentos de la Compañía.

4

Medio Ambiente, Salud y Seguridad

Alineados con el sueño de la Compañía, trabajamos intensamente para lograr un alto nivel de desempeño ambiental, de salud y seguridad en toda la organización. En tal sentido:

Nos esforzamos por prevenir cualquier accidente, lesión y enfermedad laboral dentro de nuestras operaciones, para lo cual, por ejemplo, promocionamos el uso adecuado de equipos de seguridad.

Cumplimos con todas las leyes y reglamentos vigentes en materia ambiental, de salud y seguridad laboral, como así también con los estándares y demás requisitos de la Compañía.

Nos esforzamos por elaborar nuestros productos con el máximo respeto por el medio ambiente, promoviendo el uso racional de los recursos naturales, manteniendo nuestro compromiso con la calidad y la rentabilidad.

Los Colaboradores de Cervepar cumplen un papel fundamental para garantizar que tengamos en cuenta al medio ambiente en nuestro trabajo diario, contribuyendo a limitar el uso de recursos escasos y asegurando nuestro compromiso con el reciclaje en todas nuestras operaciones.

5

Derechos Humanos

Como firmantes del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, AB InBev, Ambev, Cervepar están comprometidos con las prácticas comerciales que no vulneren los derechos humanos y que se adhieran a diversas normas y estándares internacionales de conducta comercial responsable, como por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales del trabajo.

Nuestra Política de Derechos Humanos establece estándares, expectativas y compromisos con respecto a nuestra responsabilidad de respetar los derechos humanos, entre ellos, la prohibición del trabajo infantil o cualquier otra forma de trabajo forzoso en nuestras operaciones o con nuestros socios comerciales.

Para obtener más detalles, consulte nuestra Política de Derechos Humanos. Además de nuestra propia operación, Cervepar se compromete a mantener altos estándares de comportamiento responsable con sus socios comerciales, proveedores y prestadores de servicios, a través de nuestra Política de Abastecimiento Responsable. Para obtener más información, consulte nuestra Política de Abastecimiento Responsable.

6

Adquisición de bienes y servicios

Valoramos a nuestros socios comerciales y al ecosistema de negocios que conforman nuestra cadena de valor, al mismo tiempo que reconocemos la responsabilidad de la comunidad empresarial para con el respeto de los derechos humanos.

Por ello, adoptamos prácticas responsables, sostenibles e íntegras en el lugar de trabajo y buscamos promover estos valores con nuestros proveedores, prestadores de servicios y socios comerciales. Asimismo, nos esforzamos por la consistencia en la forma en que trabajamos con nuestros socios, proveedores, prestadores de servicios y vendedores, requiriendo que sigan y adhieran a nuestra Política de Abastecimiento Responsable.

En tal sentido, los Colaboradores deben asegurarse de que cualquier compromiso y negociación con terceros para que Cervepar adquiera bienes y/o servicios se encuentre alineado con las políticas aplicables de Procurement. Para obtener más información consulte con su equipo de Procurement.

7

Diversidad, equidad e inclusión

Creemos que nuestra mayor fortaleza es la diversidad de nuestros equipos. Por ello, tenemos como objetivo atraer, contratar, involucrar, desarrollar y promover al mejor talento de todos los géneros, etnias, orientaciones sexuales y cualquier otra característica que haga que las personas sean únicas (como ser edad, identidad y expresión de género, idioma, nacionalidad, estado familiar y civil, religión y creencias, condición social, educación, experiencia y discapacidad). Estamos comprometidos con un entorno de trabajo donde todos los Colaboradores sean respetados y valorados. El respeto por las personas, la diversidad y la autenticidad es una base esencial en nuestra cultura. Es por eso que, la Compañía valora y promueve iniciativas para fomentar la diversidad y la igualdad en el lugar de trabajo prohibiendo toda forma de discriminación, ya sea por grupo étnico, religión, género, orientación sexual, edad, opinión política, nacionalidad, condición social, origen o cualquier otro.

Las decisiones relacionadas con la contratación, los beneficios, las promociones, la capacitación, las medidas disciplinarias y la desvinculación deben tomarse únicamente en función de las competencias y el desempeño de los Colaboradores. Asimismo, Cervepar no tolerará ningún tipo de acoso o agresión ya sea de índole física, psicológica, moral o sexual. En tal sentido, los equipos que gestionan o supervisan a una o más personas tienen responsabilidades adicionales para denunciar infracciones a nuestras políticas.

8

Libre agremiación

Cervepar apoya el derecho de sus Colaboradores de agremiarse libremente en sindicatos y otras organizaciones de su elección, así como a entablar negociaciones colectivas para apoyar sus intereses (no obstante, queda prohibido utilizar los activos, recursos y marcas registradas de la Compañía para dichos propósitos).

La Compañía no discrimina, bajo ningún concepto, a los Colaboradores que deciden crear o agremiarse en sindicatos y otras organizaciones, ni a los Colaboradores que deciden no participar en estas actividades.

9

Consumo Responsable

Como líderes en el mercado de la cerveza estamos comprometidos a promover el consumo responsable de nuestros productos. Como dueños, si elegimos consumir alcohol, debemos dar el ejemplo y hacerlo de manera responsable, tanto dentro como fuera de nuestro lugar de trabajo. En este sentido, no toleramos un aumento de los riesgos en las actividades debido al consumo excesivo o inadecuado de alcohol durante las horas de trabajo o durante el transcurso de las actividades comerciales de la Compañía, y no toleramos que nuestros Colaboradores operen o conduzcan vehículos motorizados después de haber consumido alcohol, ya sea durante las horas de trabajo o no. Como colaboradores responsables, la seguridad y el bienestar del Colaborador en el trabajo es nuestra mayor prioridad.

Nuestros colaboradores son embajadores de la Compañía y como tales se los anima a ejercer la responsabilidad personal cada vez que consumen alcohol, así como a cumplir con las políticas aplicables. Por estas razones, tenemos una política global sobre el consumo de alcohol en el trabajo que describe las responsabilidades de la Compañía, así como las del Colaborador y proporciona pautas claras sobre qué esperar de ambos. Para obtener más información, consulte nuestra Política de Consumo Responsable.

10

Cumplimiento de leyes de competencia

Cervepar cree en la competencia leal y, por lo tanto, los Colaboradores deben conocer, entender y cumplir con la legislación de Defensa de la Competencia, y saber esta cómo afecta en su trabajo cotidiano. El incumplimiento de esta ley puede tener graves
consecuencias para Cervepar y para los Colaboradores involucrados, como ser multas, daños a la reputación, litigios e incluso condenas de prisión.

Para garantizar el cumplimiento de las leyes de Competencia:
¡Sea ético! No intercambie ni comparta información confidencial con competidores (por ejemplo, aumento de precios planificados, costos de producción o estrategias comerciales)

- No llegue a acuerdos o entendimientos con competidores que puedan restringir la competencia (por ejemplo, acuerdos sobre aumento de precios o limitación del volumen de producción, o acuerdos sobre territorios exclusivos, o asignación de clientes)

- No imponga precios de reventa mínimos o fijos a los clientes
- Rechace todas las acciones que puedan interpretarse como anticompetitivas, monopolistas o que violen las leyes de defensa de la competencia y antimonopolio (por ejemplo, cárteles)
- Tenga mucho cuidado de cumplir con estas reglas en las reuniones de la asociación comercial y en todos los demás contactos con nuestros competidores
- No haga comentarios con terceros, ya sea directa o indirectamente, sobre productos y servicios prestados por competidores, que no estén probados, basados en hechos públicos o con la intención de desacreditar públicamente la imagen de nuestro competidor
- No exija a los clientes que compren un producto para obtener acceso a otro producto
- Solicite la aprobación del Equipo de Ética y Compliance (a través del Canal de Compliance) antes de avanzar con cualquier modificación o creación de nuevos programas comerciales.

Finalmente, en caso de no conocer las normas, solicite siempre asesoramiento al Equipo de Ética y Compliance. Si tiene alguna sospecha de que Cervepar o algún Colaborador está implicado en alguna conducta anticompetitiva, utilice nuestra Línea Ética o contacte al Equipo de Ética y Compliance inmediatamente.

11

Conflicto de Intereses

Los Colaboradores no deben involucrarse en ninguna actividad o situación que pueda entrar en conflicto o interferir con el desempeño de sus deberes con la Compañía.

Es decir, los Colaboradores no deben competir con la Compañía ni basarse en intereses personales y familiares para influir, directa o indirectamente, en los negocios de la Compañía. Un conflicto de interés puede surgir a partir de cualquier relación personal que pueda influir en nuestra capacidad para actuar en el mejor interés de la Compañía, o cuando nuestra evaluación de una circunstancia podría verse afectada o parecer afectada por la posibilidad de un beneficio personal. Incluso en aquellos casos en los que no recibimos un beneficio personal real, la apariencia de conflicto de interés puede afectar negativamente nuestra credibilidad. Por ello, debemos hacer todo lo posible para evitar un conflicto de interés.

Puede haber un conflicto cuando:

- Tienen participación ya sea individual o a través de los miembros de la familia en primer grado padres, hermanos, cónyuges y descendientes en un negocio de un proveedor, prestador de servicios, cliente y/o competidor o son parte de su plantel de gestión o administración, o bien en otras organizaciones que tienen trato comercial con Cervepar, Ambev y/o con otra Compañía del Grupo Ab InBev, o tiene intenciones de tenerlo, a menos que dicha participación accionaria sea en compañías que cotizan en bolsa con fines de inversión a título personal.
- Tomen una decisión económica sobre la Compañía o que pueda afectarla, motivada por un interés personal
- Obtengan un beneficio personal de un proveedor de productos o servicios, de un cliente o de un competidor, por ejemplo, objetos, pago de comidas, transporte o alojamiento, con independencia de su importe
- Utilicen su posición o los activos de la Compañía con fines particulares. Además, los Colaboradores pueden tener o formar amistades cercanas y, a veces,relaciones afectivas con sus compañeros de trabajo.

Para evitar conflictos de interés derivados de estas relaciones, los Colaboradores deben informar al Equipo de Ética y Compliance si:

Un miembro de su familia o una persona con quien tiene una relación personal cercana trabaja para la Compañía, o independientemente de la línea jerárquica, una relación personal con un compañero de trabajo puede influir en su proceso de toma de decisiones o interferir en su rendimiento laboral
No admitimos decisiones profesionales basadas en intereses y relaciones personales, por lo que debe buscar orientación y aspirar a la transparencia en todo momento. En muchos casos, un diálogo abierto puede resolver los conflictos. Un conflicto de interés no es necesariamente un incumplimiento del Código de Conducta, ¡pero el hecho de no informarlo sí lo es!

Los Colaboradores involucrados en una situación de conflicto de interés real o potencial deben informarlo inmediatamente al Equipo de Ética y Compliance y abstenerse de participar en cualquier decisión relacionada con la situación que causa el conflicto

12

Política Anticorrupción

Cervepar tiene una política de anticorrupción de tolerancia cero frente a las actividades ilegales. Los Colaboradores deben cumplir con la legislación local e internacional anticorrupción y asegurarse que nuestros socios también lo hagan en todos los lugares donde operamos. Esto incluye la Ley No 12 846 2013 ("Ley Anticorrupción brasileña") y sus reglamentos, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos ("FCPA") y otras leyes locales e internacionales aplicables relacionadas con el soborno y corrupción, así como normas, políticas y procedimientos internos de la Compañía.

Nuestros Colaboradores y socios comerciales tienen estrictamente prohibido prometer, ofrecer o dar ventajas indebidas directa o indirectamente a un funcionario o entidad pública o a cualquier otro tercero en nombre de Cervepar. Además de efectivo y sus equivalentes, pueden también considerarse "ventaja indebida", regalos, productos, entretenimiento (entradas), alojamiento, comidas, gastos de viaje o cualquier otra cosa de valor tangible o intangible. El pago de pequeños montos solicitados por un funcionario público para acelerar o garantizar el cumplimiento y/o ejecución de un proceso gubernamental rutinario y no discrecional ("pagos de facilitación") están estrictamente prohibidos bajo este Código de Conducta, incluso si la negativa a pagar generara pérdidas para la Compañía. Con el fin de garantizar el cumplimiento de nuestra Política Anticorrupción, no contrate a un tercero que eventualmente pueda interactuar con un Funcionario Público en nombre y representación de la Compañía (sin la debida aprobación por parte del Equipo de Ética y Compliance). Para obtener más información sobre este tema, consulte la Política Anticorrupción de la Compañía o póngase en contacto con el equipo de Ética y Compliance.

13

Regalos y Hospitalidad

Nuestros Colaboradores no están autorizados a aceptar nada de valor (incluidos regalos, entretenimiento entradas, favores, préstamos, pago de comidas y gastos de viaje, y servicios o trato especial de cualquier tipo) de personas u organizaciones que tienen actualmente o pretendan hacer negocios en el futuro con la Compañía

Esto incluye a proveedores, prestadores de servicios, clientes, funcionarios públicos o cualquier otro tipo de socio comercial, real o potencial, independientemente de su valor. Si recibe algún regalo, por favor envíe la carta de agradecimiento estándar disponible en el Canal de Compliance. Idealmente, el regalo debe ser devuelto o, si ello no es posible, remitirlo para subasta interna o donarlo a una institución de beneficencia elegida por People.

Todos los regalos, invitaciones u hospitalidad ofrecidos o entregados a terceros por los Colaboradores deben tener un propósito comercial legítimo y estar registrados con precisión en los libros y registros contables de la Compañía. Nunca se aproveche de su posición o de su condición de colaborador para obtener descuentos o beneficios personales con clientes, distribuidores, proveedores o entidades públicas.

14

Contribuciones políticas y mandatos

En los países en los que están permitidas las contribuciones políticas, cualquier contribución directa o indirecta de Ambev a cualquier partido político, comité de campaña o candidato a un cargo público sólo podrá realizarse previa aprobación del Directorio de Ambev SA.

Los Colaboradores que deseen postularse para elecciones municipales, provinciales o nacionales deben notificar sus intenciones al Equipo de Ética y Compliance.

15

Libros, registros contables y controles

La transparencia, la ética y la honestidad deben ser el punto de partida de cualquier procedimiento relacionado con nuestros libros, registros y controles contables. Los estados financieros, libros y registros de la Compañía deben representar de forma clara, completa y precisa todos los negocios y operaciones con el debido detalle.

Está estrictamente prohibido efectuar asientos contables falsos, engañosos, incompletos, inexactos o artificiales en los libros y registros contables de la Compañía. Todas las transacciones comerciales deben registrarse y gestionarse de acuerdo con la política contable de la Compañía y no pueden apartarse o mantenerse fondos o activos que no estén registrados en los estados financieros para ningún propósito.

Los registros comerciales también deben ser completos y exactos. El término registros comerciales debe interpretarse de manera amplia, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Evaluaciones de objetivos
- Investigaciones de mercado
- Pruebas de control de calidad
- Registro de regalos
- Reportes de accidentes

Ningún Colaborador debe involucrarse en falsificaciones de registros contables o comerciales. Deben responder de forma completa y precisa a cualquier pregunta que les dirijan los auditores internos o externos de la Compañía o cualquier otra autoridad reguladora. Cualquier Colaborador que tenga conocimiento de algún fondo o activo no registrado, o de cualquier tipo de violación de la política de la Compañía en relación con la información financiera y las operaciones comerciales, debe comunicarlo inmediatamente a su Supervisor o al Equipo de Ética y Compliance.

Ningún Colaborador debe involucrarse en falsificaciones de registros contables o comerciales. Deben responder de forma completa y precisa a cualquier pregunta que les dirijan los auditores internos o externos de la Compañía o cualquier otra autoridad reguladora. Cualquier Colaborador que tenga conocimiento de algún fondo o activo no registrado, o de cualquier tipo de violación de la política de la Compañía en relación con la información financiera y las operaciones comerciales, debe comunicarlo inmediatamente a su Supervisor o al Equipo de Ética y Compliance.

REVELACIÓN:

Como una Compañía que cotiza en bolsa, necesita enviar toda la documentación obligatoria o solicitada por la Comissão de Valores Imobilários o por la Securities and Exchange Commission dentro del plazo establecido. Está terminantemente prohibido presentar informes inexactos o deshonestos, dentro o fuera de la compañía. Esto puede acarrear daños civiles y penales para los Colaboradores y la Compañía. Esto incluye la presentación de información organizada de forma dudosa intencionalmente. No presente datos financieros falsificados para cumplir objetivos de rendimiento individuales o de unidades operativas.

PROFESIONALES FINANCIEROS: PROFESIONALISMO Y CREDIBILIDAD

Cervepar es una compañía sólida, fiable y consciente de sus responsabilidades sociales y comerciales. En tal sentido, queremos demostrar a la sociedad que buscamos resultados de forma justa, lícita y transparente. Por ello, nuestros profesionales financieros deben contribuir a reafirmar nuestra credibilidad en el mercado, colaborando para:

- Mantener los estándares profesionales adecuados en la gestión de documentación contable y financiera
- Mantenerse al día de las leyes y normativas vigentes aplicables a la compañía.
- Solicitar asesoramiento jurídico siempre que sea necesario
- En sus operaciones personales, no utilizar ningún procedimiento o dispositivo de manipulación para afectar, directa o indirectamente, la cotización de valores mobiliarios y activos de la Compañía, induciendo a terceros a un error con el fin de mantener ventajas financieras para sí mismos o para terceros. Al detectar cualquier tipo de violación de las políticas de la Compañía en los datos financieros y en las operaciones comerciales, reportarlas inmediatamente al Área de Ética y Compliance.

Los líderes del Equipo Financiero son responsables de mantener a sus equipos con una variedad de conocimientos financieros y operativos, como controles internos y contables, planificación y análisis financieros, tesorería e impuestos. Los líderes no deben presionar al equipo de contabilidad con respecto a sus estimaciones contables con la intención de influir indebidamente en los resultados financieros.

16

Manual de negociación

Como Compañía que cotiza en bolsa debemos garantizar un trato justo a todos los inversores, lo que significa que todos los inversores deben tener acceso a la misma información al mismo tiempo. El Manual de Divulgación y Uso de Información y Política de Negociación de Ambev ("Manual de Negociación") especifica las condiciones a las que están sujetas las Personas de Ambev y sus familiares cuando negocian con acciones de Ambev.

Todos los Colaboradores con acceso a información privilegiada (entendida como información no divulgada públicamente y que podría tener un impacto significativo en los precios de las acciones de Ambev), así como sus filiales, deben observar las normas del Manual de Negociación cuando lleven a cabo cualquier tipo de negociación relacionada con las acciones de Ambev.

El Manual de Negociación completo y más información están disponibles con su Departamento Legal, así como en la página web de la Compañía http: :/ /ri.ambev.com.br El incumplimiento del Manual de Negociación puede dar lugar a medidas disciplinarias, incluido el despido con causa justificada. También puede constituir un delito penal y dar lugar a responsabilidad civil.

17

Información confidencial

Los Colaboradores acceden a información confidencial de la Compañía, sus clientes, proveedores, asociados o socios comerciales en el desempeño de sus funciones. La información confidencial incluye, entre otras, cualquier información no divulgada públicamente por la Compañía, como información financiera y documentos relacionados con modelos financieros, procesos y productos, software, hardware y aplicaciones desarrollados o en uso por Cervepar, Ambev y/o Ab InBev, incluso si el Colaborador ha participado en su desarrollo.

La confidencialidad de toda la información debe ser estrictamente mantenida incluso entre diferentes áreas de la Compañía, a menos que su divulgación sea autorizada. Para preservar la confidencialidad, usted debe:

- Mantener seguros los documentos relacionados con sus actividades no dejando material confidencial en los escritorios, bloquear su computadora o escritorio virtual si no lo está utilizando y, al finalizar su jornada laboral, guardar bajo llave los documentos en cajones o archivos.
- Mantener absoluta confidencialidad sobre cualquier tipo de información, hecho u operación relacionada con las estrategias de Cervepar, Ambev, AB InBev y sus empresas asociadas o vinculadas.
- Mantener en secreto la información no divulgada
- No divulgar ningún tipo de información no oficial (rumores).
- Limitar la discusión de asuntos relacionados a la Compañía al lugar de trabajo.
- No hablar de los proyectos de la Compañía en lugares públicos como ascensores, aviones, restaurantes o bares

- No discutir asuntos estratégicos, información no publicada o tratar datos confidenciales a través de canales de comunicación no aprobados oficialmente por la Compañía.
- Adicionalmente, sin la autorización de su líder, está prohibido:
- Retirar material interno, incluso por correo electrónico, perteneciente a Cervepar, Ambev o AB InBev, incluyendo material relacionado con operaciones en las que haya participado.
- Hacer copias, por cualquier medio, de documentos que puedan contener información confidencial, incluso sobre clientes, proveedores, productos, costos, estrategias y cualquier otro asunto relacionado con su área de trabajo dentro de la Compañía
- Dar conferencias, seminarios o escribir trabajos académicos sobre Cervepar, Ambev o AB InBev o asuntos que incluyan su área de trabajo dentro de la Compañía.
- En estos casos también es necesario obtener autorización del Director de Corporate Affairs y el Director del área.
- Por último, los Colaboradores no pueden beneficiarse de la información de la Compañía para obtener ventajas personales.
- Si ha tenido acceso a información confidencial, respete las normas del Manual de Negociación.

18

Correos, internet y sistemas de información

Nuestros sistemas, Internet, intranet (Cheers Hub), correos electrónicos y todos los datos transmitidos a través de redes y sistemas de la Compañía pertenecen exclusivamente a La Compañía. En ninguna circunstancia nuestros sistemas deben ser utilizados para enviar o recibir mensajes discriminatorios o de acoso, material obsceno o de cualquier otra naturaleza que infrinja este Código de Conducta.

Todos los mensajes enviados o recibidos por estos medios son propiedad de La Compañía y pueden, si lo permite la legislación local, ser rastreados y utilizados para comprobar el cumplimiento de las leyes y normativas internas. Sea cuidadoso al utilizar el correo electrónico, ya que tiene el mismo efecto legal que cualquier otra comunicación escrita.

Cuando utilice la comunicación por correo electrónico, debe actuar con discreción y redactar las declaraciones con cuidado, reflexión y precisión.

El acceso físico a las instalaciones de Cervepar y a nuestros sistemas se concede en función de su posición en la Compañía y son, por tanto, personales e intransferibles.

Sólo se permite el acceso a nuestras instalaciones y sistemas a las personas que hayan recibido explícitamente acceso de usuario y contraseña. La información introducida, generada, creada o modificada en nuestros sistemas, así como sus aprobaciones, es de responsabilidad exclusiva del usuario electrónico del sistema.

Por lo tanto, está prohibido divulgar, conceder o compartir sus contraseñas con otras personas, temporal o permanentemente.

Esta conducta podría someter al Colaborador a sanciones disciplinarias internas debido al riesgo de exposición que conlleva compartir una contraseña.

19

Ética Digital

El éxito de nuestra estrategia depende de la confianza de nuestros stakeholders, incluidos consumidores, clientes y proveedores.

En un mundo cada vez más digital, nos esforzamos por recopilar y utilizar los datos de forma responsable haciendo lo siguiente:

- Cumpliendo las leyes locales de privacidad y protección de datos, así como nuestros procedimientos internos de Ética Digital.
- Recopilando y utilizando únicamente los datos necesarios para llevar a cabo nuestros objetivos comerciales.
- Siendo transparentes y evitando sesgos involuntarios.
- Protegiendo los datos que recopilamos y utilizamos.
- Siempre que se desarrollen actividades e iniciativas que puedan tratar datos personales (por ejemplo, sitios web, aplicaciones, sistemas, plataformas de inteligencia artificial, hojas de cálculo, etc.), directamente o a través de socios comerciales, todos los colaboradores deben:
- Asegurarse de que cumplen con normativa aplicable y los procedimientos de Ética Digital
- Respetar la privacidad y la propiedad intelectual de terceros.

20

Redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea

Tanto Internet como las redes sociales y las aplicaciones de mensajería instantánea han cambiado nuestras formas de trabajar, ofreciendo nuevas maneras de relacionarnos y comunicarnos entre los Colaboradores, socios comerciales, clientes y consumidores, así como con el mundo en general. La apertura y la transparencia forman parte de nuestra cultura, por lo que fomentamos el intercambio de ideas.

Sin embargo, divulgar información confidencial o inapropiada en las redes sociales puede perjudicar a nuestras marcas, a nuestra Compañía y a nuestros Colaboradores. Además, los casos de discriminación, acoso, injurias, difamación y calumnias en las redes sociales aplicaciones de mensajería instantánea también van en contra de nuestros principios.

De acuerdo con nuestra cultura de dueños, todos los Colaboradores deben seguir las siguientes directrices

- No expresar opiniones que puedan implicar o entenderse como posturas oficiales de la Compañía
- No publicar o compartir, sin autorización previa, imágenes, videos o información interna de la Compañía que no hayan sido divulgados públicamente en nuestros propios canales oficiales, incluyendo imágenes o videos de documentos de la Compañía, capacitaciones y reuniones internas, información financiera, información relacionada con procesos, planes estratégicos, proyectos, objetivos, metas, proyecciones de mercado, información de clientes, etc.

- No compartir mensajes recibidos en su correo electrónico corporativo y que contengan contenidos internos con personas ajenas a la Compañía
- No exponer información sobre nuestros clientes, socios y proveedores
- No atacar ni calumniar, individualmente o en grupo, a ninguna persona, producto, cliente, proveedor, otro Colaborador, antiguo Colaborador, competidor o cualquier otra parte relacionada con la Compañía

Por último, piense en lo que desea mostrar de sí mismo, sea cuidadoso con su información personal, ya que todo lo que publique o revele sobre usted en las redes sociales afecta la imagen de la Compañía y la suya propia. Tenga especial consideración cuando el tema esté relacionado con los productos de la Compañía, organismos públicos o nuestros competidores.

El sentido común debe siempre primar en esas situaciones. Asegúrese de que cualquier comentario suyo sea coherente con su trabajo y con los valores y normas profesionales de nuestra Compañía. Tenga en cuenta que su perfil puede ser visto no sólo por sus compañeros de trabajo, sino también por nuestros clientes y accionistas.

¡Siendo cuidadoso, protegerá a la Compañía y su imagen personal!

21

Uso de los activos de la compañía

Todos los activos de la Compañía, incluyendo nuestros bienes (equipos, vehículos, ordenadores, software), recursos, fondos, instalaciones, personal, marcas y el nombre de la Compañía, sólo pueden ser usados para propósitos comerciales legítimos. Los activos de la Compañía también incluyen su tiempo en el trabajo y el resultado de su trabajo.

Todos los Colaboradores deben proteger los activos de la Compañía y asegurarse de que están bien gestionados y utilizados de manera eficiente. Los activos de la Compañía no deben ser utilizados para fines personales, a menos que ello se autorice expresamente en una política específica.

22

Código de comunicación responsable

Como parte del grupo cervecero líder a nivel mundial, Cervepar ha implementado un Código de Comunicación Responsable destinado a asegurar que nuestro marketing y comunicación comercial sean responsables y no contribuyan al mal uso de nuestros productos, ni que tampoco sean dirigidos a menores de edad o personas que no pueden beber alcohol.

El Código de Comunicación Responsable se aplica a todas las formas de comunicación comercial y las actividades de marketing de nuestras marcas (incluyendo publicidad, patrocinios, eventos al aire libre, promociones, contenido del sitio web, marketing relacional, relaciones públicas con el consumidor, reclamos por envases y etiquetas de todas las marcas de la Compañía) y debe ser usado como referencia para la comunicación comercial y de marketing.

23

Comunicaciones externas

1. Mercado

Contacte al área de Relaciones con Inversores cada vez que tenga una solicitud de comunicación con accionistas o inversores. Esta área está preparada para realizar comunicaciones en una manera precisa, transparente y oportuna, habilitando a los accionistas e inversores para hacer seguimiento a las actividades y desempeño de la Compañía.

2. Medios de Comunicación

Guiamos nuestra relación con los Medios de Comunicación con transparencia y respeto. Para asegurar la adecuación de nuestras comunicaciones con dichos medios:

Cada vez que la prensa lo contacte, transfiera el llamado al área de Comunicaciones Externas, la que manejará la solicitud de acuerdo con las políticas aplicables.

Nunca entregue información y/o otorgue entrevistas sin la previa autorización de Comunicaciones Externas. Además de estar prohibido por las políticas de la Compañía, las comunicaciones inapropiadas pueden causar serios daños a la imagen y nombre de Cervepar. Invite a sus proveedores a no divulgar ningún proyecto realizado con la Compañía o que esté en proceso de ejecución.

Ningún proveedor de servicios está autorizado para hablar de los proyectos de Cervepar sin previa aprobación del área de Comunicaciones Externas y del área que los contrató.

- Notifique al área de Comunicaciones Externas de manera inmediata cuando identifique una propagación inapropiada de noticias o información que pueda afectar la imagen de Cervepar. No propague ni comparta información que usted sepa o crea que es falsa (rumores)

- En la relación con los medios masivos y en el caso de entrevistas enfocadas en su vida personal, no exponga el nombre de la Compañía de manera de no asociar la imagen de Cervepar con sus propias opiniones)

24

Comité de Ética y Compliance

La gestión del Código de Conducta es responsabilidad del Comité de Ética y Compliance, compuesto por el Gerente General, Director de People, Director de CA & Legales y Gerente de Compliance, quien actúa como el secretario del Comité.

El Comité de Ética y Compliance es responsable de asegurar que el Código sea conocido por todos los Colaboradores y socios comerciales que tienen relaciones con la Compañía, así como de asegurar su eficacia y efectividad.

25

Contactos

Es responsabilidad de todos los Colaboradores de Cervepar actuar como guardianes de este Código y de la Cultura de Ética y Compliance de la Compañía. Un verdadero dueño no mira hacia otro lado y, con el fin de asegurar que la comunicación sea eficaz, Cervepar pone a disposición varios canales de comunicación para preguntas, sugerencias y denuncias.

1. **CANAL DE COMPLIANCE**

A través del Canal de Compliance, los Colaboradores pueden fácilmente:

- Hacer preguntas relativas al Código de Conducta y otras políticas de compliance
- Reportar conflictos de interés comercial.
- Requerir aprobación de contratos con el gobierno/funcionario público.
- Requerir aprobación para modificar o crear un nuevo programa comercial.
- Requerir aprobación previa a realizar una donación.
- Tener acceso a documentos/políticas relativas a los programas de compliance sobre libre competencia y anticorrupción.
- Realizar preguntas relativas a los programas de compliance sobre libre competencia y anticorrupción.

Para acceder al Canal de Compliance, debes ingresar al siguiente link: https://canalcomplianceambev.aliant.com.br/solicitation

2. LÍNEA ÉTICA

Se insta a todos los Colaboradores a reportar cualquier actividad que crean es o puede ser un incumplimiento de leyes, reglamentos, el presente Código de Conducta o nuestras políticas

Si usted toma conocimiento de actividades que pueden constituir un incumplimiento, lo invitamos a reportarlas:

- A su gerente
- Al área de Ética y Compliance
- A la Línea Ética a través del siguiente link: **http://talkopenly.abinbev.com**
- A la Línea Ética local: *etica o *38422

Nuestra Línea Ética de Compliance está disponible 24 horas, 7 días a la semana para todos nuestros Colaboradores, proveedores y otros socios comerciales. Es un medio seguro para reportar, prestado por una compañía independiente que recolecta los reportes y los remite al Área de Ética y Compliance.

Esto le posibilita reportar anónimamente cualquier preocupación sobre posibles incumplimientos de nuestro Código de Conducta o de la legislación aplicable, y todos los reportes e investigaciones se manejan y conducen de manera confidencial, siempre bajo la supervisión del Área de Ética y Compliance. Asimismo, de ser necesario, se puede hacer seguimiento a la denuncia.

Se prohíbe la toma de represalias Cervepar prohíbe y no tolera que se tomen represalias o se profieran amenazas de represalia contra la persona que denuncia un posible incumplimiento de las leyes, reglamentos o políticas de la Compañía. Asimismo, todo colaborador que disuada o impida que alguien denuncie o busque la ayuda o asistencia para denunciar un problema será objeto de sanciones disciplinarias.

cervepar

ORGULLO NACIONAL
CALIDAD MUNDIAL